RESOLUCION Nº: 34.-

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2011 DE ADQUISICION DE "AIRES ACONDICIONADOS".

CIUDAD DEL ESTE, 28 de Abril de 2.011.-

VISTO: El dictamen de fecha 14 de abril del año que transcurre, presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas designado por Resoluciones del Consejo de Administración de Alto Paraná Nº 21 y 23 del 23 de marzo y 04 de abril del cte. respectivamente; y,

C O N S I D E R A N D O:

QUE, la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, dispone en su Art. 16 en lo pertinente cuanto sigue: "TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. *Las convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: ... **c)** Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33".*----------

QUE, fueron cursadas invitaciones pertinentes a potenciales oferentes como: ELECTROPARANA S.R.L., OMEGA INGENIERIA S.R.L., ARTAZA HNOS. COM. E INDUSTRIAL S.A., GONZALEZ GIMENEZ Y CIA SAC, VILLA AIR de Juan Ramón Villanueva, EMPRENDIMIENTOS ELECTROMECANICOS S.R.L., FRIOPAR S.R.L., PIRO´Y S.A. (LUMICORP) de los cuales se han presentado las tres últimas y por cuenta propia: GIESA, KLIXON S.R.L., SERVICIO TECNICO J.C., FELIX AYALA GODOY, PAMPA INGENIERIA y ZAMBARIE S.R.L.----------

QUE, el *Comité de Evaluación conformado para el llamado a Contratación Directa Nº 06/2011 para "ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS", Rubro 540,* emite el siguiente dictamen: *"Teniendo como base el articulado anterior y continuando con el procedimiento, se ha realizado un análisis minucioso, es decir cuantitativo y cualitativo de las ofertas presentadas al llamado el Comité Evaluador dictamina la recomendación de adjudicar a la empresa:* ***EMPRENDIMIENTOS ELECTROMECANICOS S.R.L.,*** *por un monto de G.* ***114.270.000, (Guaraníes ciento catorce millones doscientos setenta mil)*** *debido a que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el marco de esta contratación, cuenta con la calificación y capacidad necesaria para cumplir con el contrato y proveer los ítems adjudicados, además posee la* ***oferta más baja****, ajustándose de esta manera a lo establecido en el Decreto Nº 21909/03 en su Art. 63º numerales: 1,2,3 "...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. presente el precio evaluado como el más bajo."; y a la Ley 2051/03 Art. 34º inc. "c".*----------

QUE, *se deja constancia de que el Ab. Lorenzo Derlis Rodríguez, Miembro del Tribunal de Apelación, quien fuera nombrado integrante de este Comité por Resolución del Consejo de Administración Nº 23, de fecha 4 de Abril de 2011, se ha excusado nota mediante de integrar el mismo por motivos particulares.*----------

QUE, el Art. 4º de la Ley supramencionada establece en su literal a) ***"Economía y Eficiencia"****: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria."*----------

QUE, a fin de ajustarse a la disponibilidad presupuestaria, se recomienda la disminución de las cantidades a ser adquiridas. ----------

POR TANTO, en atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el Decreto Nº 6.071/11, emanado del Poder Ejecutivo que reglamenta la Ley Nº 4.249/11 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011", **EL,**

CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
DE ALTO PARANA
R E S U E L V E:

Artículo 1° DISMINUIR, las cantidades a adquirir a fin de ajustar a la disponibilidad presupuestaria actual:

Ítem	Descripción	Cantidad	Disminución solicitada	Cantidad a Adquirir
1	Aires Acondicionados tipo Split de 24.000 BTU	48	15	33

Artículo 2° ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa Nº 6 - Adquisición de Aires Acondicionados, a la empresa "**EMPRENDIMIENTOS ELECTROMECANICOS S.R.L**"conforme al siguiente detalle "----------

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Aires Acondicionados tipo Split 24.000 BTU	33	2.990.000	98.670.000
2	Aires Acondicionados tipo Split 60.000 BTU	2	7.800.000	15.600.000
			Totales	**114.270.000**

Artículo 3° IMPUTAR, la erogación dispuesta en la presente Resolución al Rubro 540 - Adquisición de Equipos de Oficina y Computación - Circunscripción Judicial de Alto Paraná. ----------

Artículo 4° ANOTAR, y una vez cumplido, archivar.----------

Abog. Guido R. Melgarejo
Presidente
VI C. J Alto Paraná

Abog. Marta Acosta Insfrán
Miembro del Consejo de Administración
VI C. J. Alto Paraná

Juan Pereira
Secretario
Consejo de Administración

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Alto Paraná ★ CONSEJO DE ADMINISTRACION

28 ABR 2011
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Jorge Daniel Caporaso O.
Encargado de la U.O.C.
Circunscripción Judicial